

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> MARÍA RODRIGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dos de diciembre de dos mil veinticuatro. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí el Secretario accidental D. Francisco Javier Campos González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma. Faltó a la sesión la Concejala Sra. Merchán Fernández, quién justificó debidamente su inasistencia.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.** - Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Iván Colín Matamoros, para abonar el importe del viaje realizado por el equipo infantil de la Escuela Municipal de Deportes de Aceuchal a Tarragona, para disputar la fase final de balonmano por importe de 4.015 euros, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, sobre actuaciones realizadas por R.F.G.; comunicando daños ocasionados en camino público "Cta. Lavernosas", al realizar la persona infractora trabajos agrícolas en la parcela 9006 del polígono 20, roturando el firme del camino público, considerando que se ha infringido el artículo 19 de la Ordenanza de Guardería Rural y protección de Bienes de naturaleza rústica municipal (BOP 28/02/2020); la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido, acuerda dar traslado al órgano competente a fin de iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> NATIVIDAD BARRIO GARCÍA para instalar banco junto a la fachada de su propiedad en la C/ Azorín, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad denegar lo solicitado, ya que donde se pretende ubicar el banco no existe acerado.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> ISABEL DÍAZ BAQUERO, solicitando ejecución de rampa y señalización amarilla en la fachada del inmueble situado en la C/ Mirasol, nº 67 para posibilitar el acceso a la vivienda de una persona dependiente con movilidad reducida, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido y los informes emitidos por el Técnico Municipal y la Policía Local, acordó por unanimidad autorizarle la señalización con línea discontinua amarilla en bordillo a lo largo de la fachada del inmueble.

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup> Paloma Clemente Vázquez en representación del IES "TIERRA DE BARROS", solicitando el uso del salón de actos de la Casa de Cultura para celebrar las graduaciones del instituto y sus correspondientes ensayos previos, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acordó por unanimidad autorizar el uso del salón de actos durante los siguientes días del próximo año:

- 13 de junio (día completo).
- Del 9 al 12 de junio (horario de tarde).
- 19 de junio (día completo).
- Del 16 al 18 de junio (horario de tarde).

Vista la solicitud presentada por los Operarios de Servicios de este Ayuntamiento, de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad; examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local, acuerda autorizar la compra por importe de 250,00 € cada uno de los cinco operarios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. LUIS MANUEL DURÁN CAMPOS, de renovación de cédula de habitabilidad de vivienda sita en C/ Alberquita, nº 30. La Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado la documentación exigida y examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, la renovación de la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

- Solicitante: D. LUIS MANUEL DURÁN CAMPOS.
- Vivienda sita en C/ Alberquita, nº 30
- Refª catastral: 9104437QC189050001UL

**V.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.-** Vista la solicitud presentada por D. LUIS MANUEL DURÁN CAMPOS, de Licencia de Primera Ocupación de inmueble sito en C/ Alberquita, nº 30; comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto Félix J. Cuadrado Caballero, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 25/02/2011, Expte. de obras nº 06/2011; la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación al inmueble sito en C/ Alberquita, nº 30 (Refª catastral 9104437QC1890500001UL), al corresponderse la obra ejecutada con la licencia aprobada.

**VI.- LICENCIAS DE DIVISIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. MATEO RODRÍGUEZ ROBLES, para segregar parcela con fachada a la calle Potril, resultando dos fincas:

- Finca resultante nº 1 de 204,00 m2 con fachada a C/ Potril. (Refª 8901803QC1880S)
- Finca resultante nº 2 de 204,00 m2 con fachada a C/ Potril. ((Refª 8901805QC1880S)

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**VII.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanística:

- A D. JUAN PEDRO BURGUILLOS VÁZQUEZ para "Tapar fisura en medianil" en C/ Mirasol nº 106-A (Expte. de obra 135/2024. Gestiona 714/2024).

- A D. DANIEL FERNÁNDEZ CARRETERO para "Restauración de tramo de techumbre" en C/ Postrera Baja nº 21 (Expte. de obra 136/2024. Gestiona 715/2024), condicionada a que la ejecución no lleve aparejada una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural del edificio, en cuyo caso sería necesaria la previa presentación de proyecto técnico.
- A D<sup>a</sup> ANA TERESA RODRÍGUEZ GORDÓN para "Sustitución de cubierta de rollizos y maderos por vigas, rasillones y teja mixta sin modificar estructura, levantado de suelo actual de terrazo y colocación de suelo de gres con rodapié, picado y lucido de paredes" en C/ Ntra. Sra. de la Soledad nº 44 (Expte. de obra 134/2024. Gestiona 712/2024), condicionada a que la ejecución no lleve aparejada una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural del edificio, en cuyo caso sería necesaria la previa presentación de proyecto técnico.
- A D<sup>a</sup> CÁNDIDA TEJADA LUCÍA para "Lucido de fachada lateral de vivienda" en Pza. Santa Ana nº 24 (Expte. de obra 130/2024. Gestiona 706/2024).
- A D. JUAN ANDRÉS MÁRQUEZ DE LA CRUZ para "Ejecución de vivienda unifamiliar con garaje y piscina" en la calle Ntra. Sra. de Guadalupe nº 18, según proyecto técnico presentado y condicionada al cumplimiento del compromiso firmado por el promotor. (Expte. de obra 127/2024. Gestiona 684/2024).
- A D. JUAN DANIEL VILAFRUELA CASTRO para "Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras" en la calle Velázquez nº 8, según proyecto técnico presentado. (Expte. de obra 132/2024. Gestiona 710/2024).
- A D. LÁZARO CORDERO BORAITA para "Reforma y ampliación de vivienda entre medianeras" en C/ Pilar, nº 6, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 125/2024. Gestiona 676/2024).

**VIII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** – Por la Presidencia se da conocimiento a los miembros asistentes de informes remitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, referidos a autorizaciones para la realización de Vado en camino público Pasil del Pajarito (Polígono 16, parcela 9002) y de limpieza de zona de dominio público hidráulico del arroyo del Prado de 200 metros de longitud, quedando enterados del contenido de los mismos.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como secretario accidental certifico.